

DISPOSICION N° **021/2021**

NEUQUÉN, 14 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La situación del personal dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, en relación al goce de la licencia ordinaria anual correspondiente al Año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo estipulado en el Artículo 38°) del Estatuto para el Personal Municipal, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la misma; salvo su postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que agentes dependientes de la mencionada Subsecretaría cuentan con licencia pendiente de usufructo del Año 2019, las cuales vencen, el 31 de diciembre de 2021;

Que el Artículo 36°) reza: "La licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: ...a) Razones de Servicio: Hasta 90 días por el Director del área. Por mayor Plazo la máxima autoridad del área Municipal...";

Que por razones de organización laboral, es necesario postergar la licencia de ciertos agentes;

Que esta dentro de las facultades del Sr. Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, el postergar por el término de 90 días el goce de las licencias ordinarias anuales;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente, que determine postergar las licencias pendientes de goce del Año 2019; pudiendo hacer uso de las mismas, a partir del 01 de enero del 2022, y hasta el 31 de marzo del 2022;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

DISPONE:

Artículo 1°) POSTERGAR la licencia anual ordinaria correspondiente al Año 2019, ----- del agente CASTRO, MATIAS ESTEBAN, L.P. N° 47491, por el término de 90 días pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero del 2022 y hasta el 31 de marzo 2022; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38°) del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694- y a lo expuesto en los considerando.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente Archívese.-


MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


CARLOS LEONARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN